



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 87053

Acta 22

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CHEVRON PETROLEUM COMPANY vs. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTRO.

Mediante informe secretarial de fecha 18 de mayo de 2021, se anuncia la recepción de la documentación solicitada al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a través de auto de 14 de octubre de 2020.

En observancia de la misma, advierte la Sala que la grabación de la audiencia celebrada el 3 de abril de 2019, contiene el mismo error de audio expuesto en proveído anterior.

Por lo tanto, el registro incompleto de dicha diligencia es una irregularidad que no le corresponde subsanar a esta

Sala, ya que tuvo ocurrencia durante el trámite de la segunda instancia. Luego, será dicha autoridad judicial quien deba proceder a adelantar los correctivos oportunos, a fin de reconstruir el expediente.

En consecuencia, se ordena que, por Secretaría, se devuelva el expediente al tribunal de origen para lo pertinente; una vez se efectúe el reintegro del mismo, se continuará con el trámite del presente recurso.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



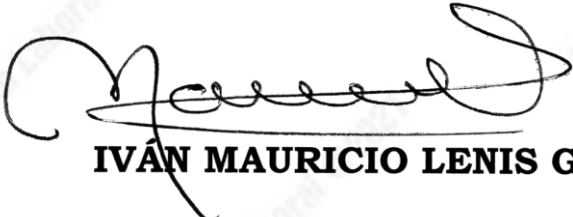
FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
16/06/2021

No firma por ausencia justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105025201500481-01
RADICADO INTERNO:	87053
RECURRENTE:	CHEVRON PETROLEUM COMPANY
OPOSITOR:	OMAR VELEZ HOYOS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de junio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 099 la
providencia proferida el 16 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 24 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 16
de junio de 2021.

SECRETARIA _____